



POR EL CUAL SE AMPLIA EL TÉRMINO DE LAS FACULTADES OTORGADAS AL ALCALDE DE BUCARAMANGA MEDIANTE EL ACUERDO MUNICIPAL NO. 026 DEL 27 DE MAYO DE 1.999.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades constitucionales y legales,
en especial las conferidas por el artículo 313
numeral 3° de la Constitución Política,
el artículo 32 de la Ley 136 de
1.994, y,

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo Municipal No. 026 del 27 de mayo de 1.999, el Concejo Municipal otorgó autorización al Alcalde de Bucaramanga para contratar por el sistema de concesión el suministro, instalación, mantenimiento, expansión y administración de la infraestructura y todos los elementos necesarios para la prestación del servicio de alumbrado público del Municipio.
- b. Que el plazo otorgado en el Acuerdo antes citado resulta insuficiente frente a los trámites previos necesarios para su aplicación.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar en seis (6) meses, el término concedido en el artículo 1° del Acuerdo Municipal No. 026 del 27 de mayo de 1.999.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.


Se expide en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

El Presidente,



ALFONSO PRIETO GARCÍA

El Secretario (E),



EDGAR SUÁREZ GUTIÉRREZ



Los suscritos Presidente y Secretario (E), del Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo No. 050 de 1999, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



ALFONSO PRIETO GARCÍA

El Secretario (E),



EDGAR SUÁREZ GUTIÉRREZ

POR EL CUAL SE AMPLIA EL TERMINO DE LAS FACULTADES OTORGADAS AL ALCALDE DE BUCARAMANGA MEDIANTE EL ACUERDO MUNICIPAL no.026 DEL 27 DE MAYO DE 1999.

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 01 de Diciembre de 1999.

La Secretaria General,



LEONOR PATRICIA CELIS APONTE

REPUBLICA DE COLOMBIA, DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

03 de Diciembre de 1999.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL Alcalde (E),



ELSY CABALLERO OJEDA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 050 de 1999, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 03 de Diciembre de 1999.

El Alcalde (E),



ELSY CABALLERO OJEDA

Ana.R.